

## **Informe del Comisario**

A los Accionistas: Presidente: Daza Rueda Yesica Patricia y; Socia: Rueda Torres Oliria Esthela, representantes de TREEABEDUL SPA CIA. LTDA. con Ruc NO. 1792187753001.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía cuyo objeto social es el Tratamientos de Estética y Cuidados Corporales. Para TREEABEDUL SPA CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultado integral de cambios en el

Patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha ; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

#### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Tratamientos Estéticos y de cuidado corporal y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### **Opinión sobre Cumplimiento Tributario**

Con base en los datos revisados referentes al manejo tributario, la compañía ha cumplido con todas las obligaciones fiscales, como agente de retención y de percepción de impuesto a la renta y de valor agregado.

#### **Informe sobre cumplimiento a ley de Compañía**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Jenny Patricia Morales Llerena

1712406071001Comisaria Principal